

Estudiantes no residentes que asisten a la escuela en el distrito

Un estudiante no residente que reside en el estado de Wisconsin puede solicitar la inscripción a tiempo completo en una escuela del Distrito Escolar Unificado de Kenosha bajo el programa de inscripción abierta de la escuela pública de acuerdo con la ley estatal y los procedimientos establecidos. El distrito utilizará los siguientes criterios al aceptar o rechazar la solicitud de un estudiante no residente para la inscripción a tiempo completo:

1. El distrito considerará la disponibilidad de espacio en las escuelas y aulas dentro del distrito, la proporción de alumnos por maestro, incluidas las proporciones de asistentes educativos y las proyecciones de inscripción. Las decisiones de disponibilidad de espacio se tomarán de acuerdo con las políticas y procedimientos del distrito.
2. El distrito no inscribirá a un estudiante si ese estudiante estuvo ausente habitualmente durante cualquier semestre de asistencia del distrito escolar inscrito en el año escolar actual o anterior.
3. El distrito no inscribirá a un estudiante durante el período de expulsión del estudiante de otro distrito escolar. Además, el distrito no inscribirá a un estudiante que haya sido expulsado de otro distrito durante los dos años escolares anteriores o que tenga procedimientos disciplinarios pendientes por poner en peligro la salud, la seguridad o la propiedad de otros, transmitir o hacer que se transmita cualquier amenaza hecha para destruir cualquier propiedad escolar por medio de explosivos, o que posea un arma peligrosa mientras esté en la escuela o bajo la supervisión de una autoridad escolar. Si alguna de estas acciones disciplinarias ocurre después de la aceptación inicial del estudiante y antes del comienzo del año escolar en el que el estudiante se inscribe por primera vez en el Distrito Escolar Unificado de Kenosha, se denegará la inscripción del estudiante.
4. Un estudiante con necesidades de educación especial será considerado para la inscripción solo si el programa o servicios de educación especial descritos en el programa educativo individual (IEP) del estudiante están actualmente disponibles en el distrito y hay espacio disponible en el programa requerido. Al determinar la disponibilidad de espacio, se considerarán los límites de tamaño de clase, las proporciones de maestro-alumno y las proyecciones de inscripción. Si el IEP de un estudiante no residente cambia después de que el estudiante comienza a asistir a la escuela en el distrito escolar unificado de Kenosha y el programa de educación especial o los servicios requeridos por el IEP no están disponibles en el distrito o no hay espacio disponible en el programa de educación especial identificado en el IEP, el distrito negará la inscripción continua del estudiante en el distrito.
5. Un estudiante que ha sido evaluado por una posible discapacidad y necesita educación especial por el distrito residente del estudiante o que ha sido identificado o informado como un estudiante con una discapacidad y necesita educación especial, pero que aún no ha sido evaluado por un equipo de IEP en el distrito residente, se considerará para la inscripción solo después de que el distrito residente del estudiante complete el proceso de evaluación. Al completar el proceso de evaluación del Equipo IEP, el distrito considerará la solicitud de inscripción abierta según el punto (4) anterior.

El Distrito Escolar Unificado de Kenosha garantizará la aceptación de las solicitudes de inscripción abierta de tiempo completo a los hermanos de estudiantes no residentes que ya asisten a la escuela en el distrito, incluso si hay más solicitudes de hermanos que los espacios aprobados por la junta. Si el distrito recibe más solicitudes de estudiantes no residentes para un grado, programa o escuela en particular de los que hay espacios disponibles, los estudiantes serán aceptados para la inscripción en una base de lotería aleatoria aplicada.

POLÍTICA 5260  
INSCRIPCIÓN ABIERTA A TIEMPO COMPLETO

Una vez aceptado para la inscripción, el distrito asignará al estudiante no residente a una escuela o programa de acuerdo con las políticas y procedimientos del distrito. El distrito dará preferencia de asistencia a una escuela, programa, clase o grado a los estudiantes residentes que viven fuera del área de asistencia de la escuela.

Los estudiantes de inscripción abierta no residentes no deberán volver a presentar la solicitud más de una vez, excepto:

- Todos los estudiantes de inscripción abierta no residentes que asisten a la escuela primaria en el Distrito deberán volver a solicitar la inscripción antes de la admisión a la escuela intermedia.
- Todos los estudiantes de inscripción abierta no residentes que ingresen al distrito con inscripción abierta en el nivel de la escuela intermedia deberán volver a solicitar la inscripción abierta en el nivel de la escuela secundaria.

El transporte del estudiante será responsabilidad de los padres / tutores del estudiante o del estudiante adulto, salvo que la ley exija lo contrario.

Los estudiantes de inscripción abierta no residentes que asisten a una escuela o programa en el distrito tienen todos los derechos y privilegios de los estudiantes residentes y están sujetos a las mismas reglas y regulaciones que los estudiantes residentes.

Los estudiantes de inscripción abierta no residentes pueden tener su inscripción cancelada debido al absentismo escolar habitual. Las definiciones y notificaciones para estudiantes ausentes habituales inscritos abiertos serán consistentes con las de los estudiantes residentes (Política KUSD 5310). El distrito escolar residente de los estudiantes inscritos abiertos también recibirá estas notificaciones.

A los estudiantes no residentes que asisten a una escuela que no ofrece atletismo WIAA se les asignará, por sorteo, una escuela elegible para WIAA para deportes, actividades extracurriculares y bellas artes.

La junta escolar garantizará la aprobación de la inscripción abierta a los alumnos que actualmente asisten a Kenosha Unified que presenten una solicitud de inscripción abierta completa. Los alumnos que asisten actualmente no afectarán las asignaciones de espacio de inscripción abierta aprobadas por la junta.

#### Aplicaciones alternativas de inscripción abierta

Las solicitudes alternativas de inscripción abierta pueden presentarse de acuerdo con el proceso identificado a partir de julio para el próximo año escolar. Los estudiantes no residentes y los padres pueden presentar una solicitud alternativa basada en los criterios enumerados durante la ventana designada para dichas solicitudes.

Una junta escolar no residente no puede aprobar una solicitud alternativa presentada antes del 3er viernes de septiembre si la junta no aprobó todas las solicitudes para el grado del alumno o el servicio de educación especial que se presentaron en el período de solicitud regular para el mismo año escolar. Una junta escolar no residente no puede aprobar una solicitud alternativa presentada después de la reunión de la junta escolar de enero para un año escolar en curso si la junta limita el número de espacios disponibles en el servicio de grado especial o de educación especial del alumno para las solicitudes presentadas bajo el procedimiento de solicitud regular para el siguiente año escolar

INSCRIPCIÓN ABIERTA A TIEMPO COMPLETO

Estudiantes residentes que asisten a la escuela fuera del distrito

Cualquier estudiante que resida en el Distrito Escolar Unificado de Kenosha que ya haya proporcionado el material de verificación de residente requerido se le permitirá asistir a la escuela pública en otro distrito a tiempo completo si el estudiante ha presentado la solicitud correspondiente en ese distrito escolar y ha sido aceptado para matricularse.

Los padres / tutores del estudiante o el estudiante adulto serán responsables de proporcionar el transporte del estudiante hacia y desde el distrito no residente.

Un estudiante residente que asiste a una escuela fuera del distrito bajo inscripción abierta puede inscribirse en la Inscripción abierta a tiempo parcial para hasta dos cursos de secundaria a la vez en el distrito residente como se describe en la Política de inscripción abierta a tiempo parcial 5270. Sin embargo, un residente los estudiantes que asisten a escuelas fuera del distrito bajo inscripción abierta no pueden participar en actividades extracurriculares en el distrito residente.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin

Secciones 118.13 [Prohibida la discriminación del alumno]

118.15 [Asistencia escolar obligatoria]

118.16 [Aplicación de asistencia escolar]

118.51 [Inscripción abierta a tiempo completo]

118.52 [Inscripción abierta a tiempo parcial]

121.84 [Exención de matrícula; casos especiales]

Capítulo 115, Subcapítulo V (Requisitos del programa para estudiantes con discapacidades)

REF. CRUZ .: 4351.1 Carga didáctica

5110 Queja de igualdad de oportunidades educativas / discriminación

Informes de inscripción de estudiantes 5120

5200 admisiones escolares

Edad de entrada 5210

5220 estudiantes no residentes (excluyendo inscripción abierta)

5250 Menores emancipados

5270 Inscripción abierta a tiempo parcial

5310 Asistencia de estudiantes

5320 Áreas de asistencia escolar

5330 Asignación de estudiantes a escuelas

Programa de educación especial y manual de procedimientos

AFIRMADO: 27 de enero de 1998

27 de mayo de 2008

POLÍTICA 5260  
INSCRIPCIÓN ABIERTA A TIEMPO COMPLETO

25 de enero de 2011  
28 de febrero de 2013  
27 de enero de 2015  
26 de enero de 2016  
27 de marzo de 2018  
25 de junio de 2019